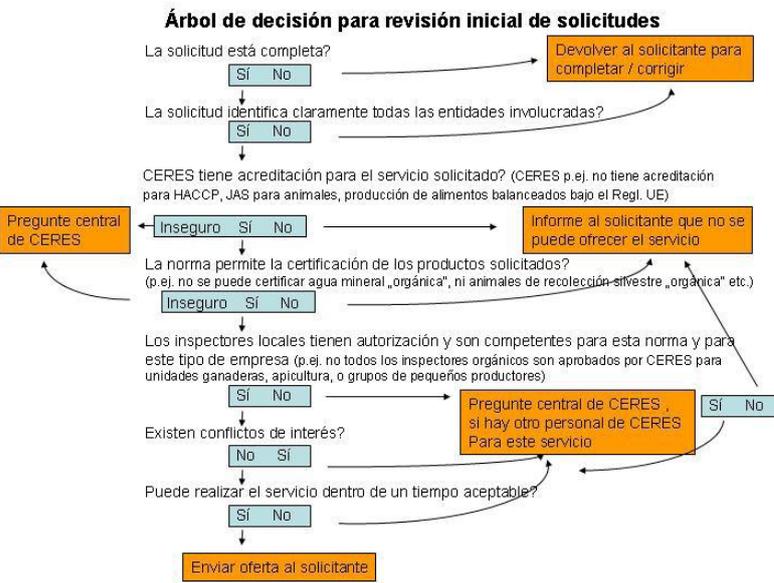


	593.4.2 EC	Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana	17.03.2025	
---	-------------------	--	-------------------	---

**Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana
Según la RESOLUCION DAJ-20133EC-0201.099**

Pasos marcados en rojo son necesarios solo en los casos señalados!

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
1	Primer contacto	Generalmente, la persona interesada en la certificación se acerca con ciertas preguntas generales, referente a requerimientos de las normas, procedimientos, costo de la certificación	<p>La persona interesada recibe de CERESECUADOR un primer paquete de informaciones o se indica que puede descargar de la página web (www.ceresecuador-cert.com):</p> <ul style="list-style-type: none"> • el presente documento, • una presentación de la empresa, • breves informaciones referentes a las exigencias en el área correspondiente (por ejemplo producción vegetal, procesamiento, comercialización). • un formulario de aplicación (solicitud). <p>Se solicita a la persona o empresa interesada llenar el formulario de aplicación, con ciertos datos básicos de la unidad a certificarse.</p>
2	Revisión de la solicitud	Envía la solicitud firmada por el representante legal (o su designado); si la certificación es por primera vez, debe estar acompañada del RUC (personas jurídicas) o cédula de identidad (personas naturales). En casos de designación de firma: la carta de autorización a firmar los documentos de certificación.	<p align="center">Árbol de decisión para revisión inicial de solicitudes</p> 
3	Aprobación de la solicitud		<p>Verifica los datos y si se comprende la información la GG aprueba la solicitud y registra la revisión en el formato 593.4.1.3 EC o también se aceptará que se registre la revisión de la solicitud en el mismo formato de solicitud en el espacio definido para tal actividad. En el caso de recertificación, puede ser considerada la última solicitud de certificación enviada por el cliente, en caso de así ser solicitado; siempre y cuando no existan cambios en la unidad productiva o en el alcance de certificación. Adicionalmente se considera a la emisión de la cotización como una aprobación y revisión de las solicitudes recibidas acorde a lo establecido en el diagrama de flujo del numeral 2.</p>
4	Oferta		<p>Sobre la base de nuestras tarifas y el tamaño de la unidad, calculamos el costo de la certificación. Enviamos una oferta</p>

	593.4.2 EC	Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana	17.03.2025	
---	-------------------	--	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
			escrita a la persona o empresa. Normalmente se trata de una cantidad fija, es decir que el cliente sabe de antemano lo que le va a costar la certificación – independientemente del tiempo que el inspector permanece en la finca o empresa. Solo los gastos de viaje y hospedaje del inspector y posibles análisis de laboratorio no están incluidos. Conjuntamente con la oferta, enviamos el formulario del Plan de Manejo Orgánico.
5	Elaboración del plan de manejo orgánico	El cliente llena el plan de manejo orgánico. El formato invita al cliente a realizar al mismo tiempo una auditoría interna de su unidad, la cual le ayudará a identificar eventuales deficiencias, es decir aspectos, en los cuales la unidad (todavía) no cumple con la normativa de certificación orgánica.	
6	Acciones correctivas	En caso de que el cliente encuentra considerables no-conformidades, es prudente resolver estos problemas antes de que se realice la inspección. Ejemplo: establecimiento de una separación clara entre orgánico y convencional en plantas de procesamiento. Una vez que el PMO este completo debe reenviarlo vía email a las oficinas de	CERES envía el PMO a un Inspector, este lo revisa y emite una carta de comentarios del PMO; una vez que el cliente haya solventado todas las dudas del inspector, se procede a planificar y agenda la inspección, cabe especificar que mientras el cliente no envíe el PMO completo, NO se planificará la inspección.

	593.4.2 EC	Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana	17.03.2025	
---	-------------------	--	-------------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
		CERESECUADOR	
7	Acordar inspección	<p>El inspector y el cliente se ponen de acuerdo en una fecha para la inspección y se envía el Plan de inspección.</p> <p>Para el caso de procesadores es importante que la inspección se realice cuando se estén procesando productos orgánicos, de no ser posible, considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de clientes nuevos o clientes cuyo volumen de producción de productos orgánicos no es continua durante el año (producciones trimestrales o de menor frecuencia) el cliente puede realizar una “simulación de procesamiento” durante la cual se debe realizar todo el proceso de producción como si se tratase del procesamiento de un producto orgánico. • En el caso de clientes que mantienen producción de productos orgánicos de manera continua durante el año (entendiéndose al menos una producción mensual) no se aceptará la “simulación de procesamiento”. <p>Nota: CERES bajo ningún concepto tomará una decisión de certificación y emisión del certificado sin haber realizado la vigilancia del proceso de producción de productos orgánicos. Por lo cual es importante, el COMPROMISO del cliente para que durante la inspección se realice cuando exista procesamiento de productos orgánicos.</p>	
8	Contrato	El postulante firma el contrato. Con eso se compromete a cumplir las normas orgánicas.	CERES devuelve una copia firmada del contrato, después de la inspección.
9	Inspección	La persona responsable debe estar presente, la documentación de respaldo del PMO debería estar preparada y presentada en el sitio de inspección (finca, planta de proceso, acopio, etc). El informe de inspección es firmado por el cliente o una persona responsable.	El inspector verifica, si la descripción e información del plan de manejo orgánico corresponde a la realidad observada durante la auditoría y describe los hallazgos encontrados y hace firmar el reporte de auditoría, formulario nacional y detalle de hallazgos. .
10	Informe de inspección	Muchas veces, el cliente tiene que entregar documentos adicionales. El	Inmediatamente después de la inspección, el inspector termina de redactar su informe. Tan pronto tiene toda la documentación necesaria, envía todo a CERESECUADOR.

	593.4.2 EC	Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana	17.03.2025	
---	------------	---	------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESecuador
		plazo máximo para enviar información adicional antes del envío del reporte es de una semana.	
11	Evaluación de informe de inspección	Ninguna	<p>El informe es evaluado por un evaluador designado por la Gerencia General, asegurándose que sea una persona que no haya participado en la inspección física o in situ.</p> <p>El evaluador emite su opinión (recomendación) de certificación, negación, ampliación, retiro, según corresponda al certificador, utilizando el formato correspondiente (RR).</p> <p>En casos favorables envía el borrador del certificado junto con la recomendación de la certificación.</p> <p>En casos desfavorables envía el borrador de la carta de negación, suspensión, revocatoria de la certificación (según corresponda).</p> <p>Para procesadores por favor considerar la Nota establecida en el numeral 7.</p>
11.1	Acciones correctivas	En algunos casos, como resultado de la inspección, ciertas acciones correctivas tienen que implementarse antes de emitir el certificado. El cliente llena la Nota de No Conformidad y la envía a CERES.	<p>Emite una carta de condiciones / nota de no conformidad para la certificación, detalle de no conformidades y/o detalle de NCs adicionales.</p> <p>El Evaluador revisa la documentación enviada por el cliente.</p> <p>En el caso de requerir una nueva inspección se repetirá el proceso desde el numeral 9.</p>
12	Revisión y toma de decisión	Ninguna	<p>El certificador revisa la recomendación del evaluador (RR) y confirmar que todo el proceso de certificación se haya cumplido antes de tomar una decisión. De encontrarse algún error, inconsistencia o necesidad de mayor aclaración, él / ella devolverá el RR al evaluador. El certificador puede, por sí mismo, editar errores formales en cualquier documento, pero NO puede generar no conformidades adicionales (NC), rechazar los NC planteados por el EO o cerrar los NC. Esto solo puede hacerlo el EO.</p>
13	Factura final	Pago certificación, más los gastos de viaje.	Emite la factura, este paso puede ser realizado antes de la evaluación o emitido junto con el certificado o antes de la decisión negativa de certificación.
14	Certificado o negativa de certificación	Ninguna	El Gerente General en base a la decisión del certificador firma el certificado y es entregado al cliente.

	593.4.2 EC	Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana	17.03.2025	
---	------------	---	------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
			<p>En caso de decisiones negativas firma los documentos correspondientes y es entregado al cliente.</p> <p>En el caso de vigilancias anuales; se emite una carta de mantenimiento de la certificación o se puede iniciar un proceso de sanción de la certificación.</p>
15	Ampliaciones de alcance de certificación	El postulante deberá repetir todo el proceso desde el numeral 1 al 14.	<p>Se repetirá el proceso desde el numeral 1 al 14.</p> <p>Toda ampliación de alcance siempre deberá cumplir con una evaluación, revisión y toma de decisión.</p>
16	Reducciones de alcance de certificación	En el caso de que el cliente desea realizar una reducción de su alcance de certificación debe notificar formalmente por escrito a CERES (se acepta un correo electrónico) indicando los motivos para la reducción del alcance.	<p>CERES realizará una evaluación de la información enviada por el cliente (Paso 11 - de ser necesario se solicitará información adicional); luego se procederá con la revisión y toma de decisión (Paso 12) para la reducción del alcance de certificación. Finalmente, si procede se repetirá el numeral 14 o, a su vez se procederá con el retiro del certificado.</p>
17	Vigilancia anual	Una vez que el operador ha sido certificado deberá cooperar y permitir la realización de inspecciones adicionales sean anunciadas o no anunciadas (sin aviso previo), auditorías para toma de muestras; que se pueden realizar a cualquier momento durante la vigencia del certificado (esto incluye cuando el operador mantenga una extensión del	<p>En función del análisis del riesgo de la operación certificada se realizará un control de vigilancia adicional; lo cual conlleva la realización de una inspección (Pasos 9 y 10), evaluación (Paso 11), Revisión y toma de decisión (Paso 12). Entre las actividades de vigilancia podrían desarrollarse las siguientes opciones solas o combinadas:</p> <p>Bajo riesgo: ninguna</p> <p>Medio riesgo - se puede realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección adicional (anunciada o no anunciada), ó - Toma de muestra <p>Alto riesgo - se debe realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspección adicional (anunciada o no anunciada), y - Toma de muestra (<p>CERESECUADOR, ha considerado que todos los operadores vinculados con el cultivo/producto banano (incluye orito, plátano y derivados/procesados así como la comercialización – local o exportación) se consideran como de alto riesgo.</p> <p>Nota: según la Resolución 105-2023 – Art. 14; AGROCALIDAD, emitirá en enero de cada año, los productos orgánicos de alto riesgo. El listado todavía no ha sido emitido por lo cual,</p>

	593.4.2 EC	Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana	17.03.2025	
---	------------	---	------------	---

	Paso	Postulante / interesado / cliente	CERESECUADOR
		<p>certificado e inclusive cuando no se ha emitido una cancelación formal del contrato.</p> <p>Nota: es importante que tenga en cuenta que en el caso de negarse a la realización de cualquier tipo de control adicional, conlleva a iniciar un proceso de suspensión o revocación de la certificación.</p>	<p>CERESECUADOR, mantiene su política en cuanto a la calificación del banano como cultivo de alto riesgo. Esto es adicional a la calificación de riesgo que se realiza por cada operador y cada unidad productiva, procesadora o exportadora.</p>
18	Renovación de la certificación	<p>El postulante deberá repetir todo el proceso desde el numeral 1 al 18.</p> <p>Nota: el postulante debe tener en cuenta que el certificado emitido tiene una vigencia de 1 año; por lo cual, se recomienda que inicie el proceso de renovación con al menos dos meses de anticipación antes de la caducidad del certificado.</p>	<p>Se repite todo el proceso descrito en este documento desde el numeral 1 al 18.</p> <p>CERESECUADOR, siempre envía recordatorios al postulante para que inicie el proceso de renovación de certificación.</p>

Este proceso es aparentemente muy largo y complicado. Sin embargo, muchos de los pasos que aquí se presentan uno tras otro, en realidad se realizan en forma paralela. Los clientes pueden contribuir a **acelerar** el proceso:

- pagando a tiempo
- llenando inmediatamente y con información detallada los formularios, contratos, PMOs etc.
- implementando inmediatamente eventuales acciones correctivas.

	593.4.2 EC	Pasos a la certificación orgánica ecuatoriana	17.03.2025	
---	-------------------	--	-------------------	---

- Es importante señalar que todo este proceso debe contar con un respaldo razón por la cual toda la comunicación se realiza por correo electrónico..

